

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion, calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre . . . 7 fr. Semestre . . . 13 id. Un año . . . 24 id.

EL TRÁNSITO. Trimestre, 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos. CONTINENTE AMERICANO. Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero..... Ex-Ministro. Universidad Central. Juan Chavarrí..... id. id. id. id. Vicente Asensio..... id. id. id. id. S. Moret y Prendergast..... id. id. id. id. Santiago de Olózaga..... id. id. id. id. G. de la Puerta..... id. id. id. id. Lázaro Barón..... id. id. id. id. Alfredo Adolfo Camá..... id. id. id. id. Emilio Castelar..... id. id. id. id. Tomás Santeda..... Colegio de San Carlos. Federico Benjumeda..... Facultad de Medicina de Cádiz. Antonio Casares..... Universidad de Santiago. Gerónimo Borso..... id. de Zaragoza. Eugenio Alán..... id. de Valladolid. José de Somoza y Llanos..... id. de Granada.

D. José R. de Luaces..... Universidad de Barcelona. José Lazo..... id. de Salamanca. José Montero..... Escuela de Minas. Joaquín N. Sarromá..... id. de Comercio. Luis M. Utor..... id. id. J. María Linares..... id. Normal Central. Francisco de P. Rojas..... id. Industrial de Barcelona. Ramón Llorente..... id. Veterinaria de Madrid. Manuel N. J. de Galdo..... Instituto del Noviciado. Joaquín María Fernández Cardín..... id. de San Isidro. Levadillo Paganfrenda..... Escuela de Arquitectura. José Casado de Alinal..... id. de Pintura y Escultura. José María Villalón..... id. Profesional de Cuba. Antonio Blanco Fernández..... Dir. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

Se suscribe en la Administracion,

calle del Olivo, núm. 11, pral.

Se publica en la Administracion del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA.

El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro postal, letras de fácil cobro ó en sellos de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarla.

### SECCION ORGÁNICA.

#### CREACION DE UNA CATEDRA DE PEDAGOGIA EN LA UNIVERSIDAD.

La ciencia de la educacion ha merecido siempre en todos los tiempos por filósofos pensadores la mayor atencion, y nunca fué desconocida su grande importancia. Sin embargo, hasta nuestros dias no ha tomado esta ciencia forma determinada y verdadera constitucion.

Por esta misma circunstancia se comprende el por qué aún, y sobre todo en algunas naciones no se la tributa toda la importancia á que realmente es acreedora, y el por qué acaso parecerá á algunos que dicha enseñanza de la pedagogía no merece el honor de que se la considere digna de ser explicada en la Universidad.

Mas á poco que se reflexione y sin aducir como pruebas de la necesidad de que se encomendara su explicacion á hombres eminentes, el modo como se la considera en algunas Naciones mucho más adelantadas que la nuestra, se comprende, en vista de la grandísima importancia de una buena educacion, base fundamental de las transformaciones saludables que la sociedad realiza en su desenvolvimiento progresivo, y en vista, tambien que nada es más digno y más trascendental que la cultura de las facultades morales, intelectuales y físicas del hombre, que la pedagogía ocupa el primer lugar indudablemente entre los estudios más principales.

No desconocemos que algo se ha hecho por propagar esta ciencia y hacer provechosos sus resultados; pero indudablemente esto no es suficiente y es necesario hacer más general su conocimiento, pues que general debe ser la mision de educar á la niñez así como la de conocer y utilizar cuanto pueda contribuir más ó menos directamente al perfeccionamiento del hombre y de las costumbres sociales.

La necesidad pues, de la extension y generalizacion de los estudios pedagógicos, no solamente se demuestra por lo que dejamos indicado, sino tambien por la necesidad de oponer á la disolucion de las ideas que hoy germinan demasiado rápidamente, los verdaderos principios, y aquellos fundamentos sin los cuales toda manifestacion social es un peligro, y con el peligro se hiere la preciosa existencia de los sentimientos elevados, que á la par que hacen al hombre más perfecto y feliz le ennoblecen, siendo verdaderamente útil á sus semejantes.

Es pues conveniente pedir la instalacion de una Cátedra de Pedagogía en la Universidad, desempeñada por los hombres más conocidos en estos estudios.

Creemos muy digno de la prensa del ramo escitar al Gobierno á que lleve á efecto esta mejora, que debidamente planteada marcaria, en la historia de la educacion en España uno de los periodos más dignos de recuerdo.

Nuestro propósito en estos momentos se reduce á indicar su conveniencia sin entrar para nada en los medios de llevar á efecto tal mejora en la enseñanza. Las objeciones que en contra pudieran aducirse se desvanecen por sí mismas, mucho más teniendo en cuenta lo que ántes hemos manifestado acerca de la importancia de la pe-

dagogía y su grande influencia en la instruccion primaria.

Se dirá quizás que dicha Cátedra de pedagogía en Madrid no daria grandes resultados, tantopor estar lejos de las Escuelas Normales, cuanto porque no serian los conocimientos pedagógicos que se explicasen los que más directamente convienen á los profesores de Instruccion primaria.

Estaria vencida la primera dificultad, disponiendo lo que fuese mas conveniente á fin de que la influencia de esta enseñanza se reflejase en las Escuelas Normales todas.

Respecto á la segunda objecion, diremos tan sólo que si bien al Maestro no le llega siempre directa ni explícitamente útil los conocimientos que adquiriera en virtud de la enseñanza superior de la pedagogía, nunca dejaria de serle conveniente, porque enriqueceria su inteligencia y al propio tiempo las ideas grandes y los sentimientos elevados que en él se desarrollaran, trasformarian de un modo latente sus procedimientos de educacion, haciéndoles más aptos á los altos fines que debiera proponerse.

En resumen, nosotros creemos que la dicha creacion de una enseñanza superior de pedagogía, seria no solo uno de los medios más directos y apropiados para levantar el espíritu de educacion y contribuir más rápidamente á su progreso, sino que en la instruccion primaria influiria al cabo de pocos años con gran provecho de nuestra cultura nacional.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

#### ABRID LOS PARAGUAS.

Dico El Naturalista refiriéndose á nosotros.

«En su artículo que vió la luz pública en el número 223 del MAGISTERIO ESPAÑOL, titulado «Métodos de enseñanza», encaja un urdimbre de llos, que ni Cristo es capaz de entenderlos. Dice que los métodos más generales pueden reducirse al individual, al simultáneo, etc.!!

Después nos habla de otra porcion de procedimientos, como cuadros sinópticos, históricos, naipes, tarjetas, ciclogra, ocllogra, que tambien dice ser métodos.

No necesitaba mas un Maestro para que le cayese la lotería en unos exámenes ó oposiciones, dando apedon literam una explicacion como esa respecto á métodos de enseñanza.»

Del primer párrafo se deduce, que para el distinguidísimo pedagogo Sr. Aguilera no son métodos de enseñanza el individual, simultáneo, etc. etc.

El segundo se refiere á lo siguiente que digimos. «El abate Gaultier dió nombre á un método por el cual se hace el estudio agradable convirtiéndole en juego, auxiliando la enseñanza con cuadros sinópticos, estados, fichas etc., etc.

«Tambien hay el método catequístico, ó sea la instruccion por preguntas y respuestas, y el mnemónico que va dirigido á una sola potencia del alma, la memoria. Para perfeccionarla y cultivarla, además del ejercicio, hay otros medios artificiales, tales como los cuadros sinópticos, y las analogías y contrastes, los mapas y cuadros históricos recortados en fragmentos, las efemérides, los naipes, tarjetas y juegos históricos, los árboles genealógicos etc. etc.»

Queda pues probado que no hemos dicho que sean métodos los cuadros sinópticos, naipes, tarjetas etc. etc., y que eso es una de tantas invenciones (no queremos aplicarle la palabra legítima) con que el Sr. Aguilera ha pretendido picotearnos.

Del último párrafo de los tres citados, se desprende que el distinguidísimo pedagogo Sr. Aguilera no sabe latín. No sabe latín, porque el apedon literam que nos encaja, contiene en dos palabras cinco disparates, y son.

- 1.º La a de apedon debe estar separada.
2.º A esta a le falta una e para que diga ad.
3.º La s de pedon debe ser m.
4.º En vez de literam debía decir literam para ser voz latina.
5.º No debe decir literam ni literam sino litera en genitivo.

Desengáñese el Sr. Aguilera de que el hábito no hace al monje, y de que no basta tener el título de pedagogo para serlo. Escriba en vascuence como ya le hemos aconsejado ántes, y así tal vez le entiendan sus paisanos, y déjese de hablar en latín y en castellano que no los entiende, según le hemos demostrado antes de ahora, y sobre todo, no invente. Hasta otra.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

De nuestro apreciable colega El Compatriotismo tomamos el siguiente artículo.

#### PROVISION DE ESCUELAS.

INSPECTORES Y MAESTROS.

Aunque otra cosa se quisiera, no dejaré de prestarle á Instructores la disposicion 16 de la Orden de 1.º de Abril de 1870, todavia después de aclarada por la de 19 del próximo finido Diciembre.

No siendo inamovible el cargo de Inspector y considerados estos importantes funcionarios con carácter casi exclusivamente administrativo, la frecuencia con que se quedan cesantes sin más motivos que el porque sí y sin concederles ningun derecho de cesantía, autorizados como se hallan hoy para pedir escuelas de término, hace que busquen en las mismas lo que la inspeccion injustamente les niega; resultando de aquí que, si son atendidos se priva á maestros dignísimos del ascenso que bien mereceran su antigüedad y méritos contraídos en la enseñanza; y si entran en concurso con maestros de término, entonces no se hallan en tan ventajosas condiciones como estos.

Esta circunstancia debe por lo tanto llamar la atencion de las Juntas al hacer las propuestas á los Ayuntamientos. Las habrá tal vez inclinadas á dar preferencia á los inspectores, ya por el elevado cargo y por la autoridad que ejercen, ya porque, al parecer, disfrutan de mayor sueldo que los maestros; pero tenemos por cierto que esta opinion no se halla conforme con las recientes disposiciones de la superioridad. Allí va en este último sentido buena parte de una conversacion que oímos no hace mucho:

«Es harto triste, decía uno de los locutores, á la verdad persona muy respetable, individuo en otra ocasion de una Junta de primera enseñanza, que aún después de la orden aclaratoria de 19 del mes pasado, al solicitar una escuela, se quede en peores condiciones que un Maestro de la capital el Inspector de la provincia.»

«Yo, replicó un compañero suyo, maestro en la actualidad, reconozco desde luego sus notables desventajas.»

Y como aquel se quedara sorprendido de tan decidida contestacion:—«Será todo lo anómalo que usted quiera, continuó el Maestro; para mí tambien es muy respetable el nombre de Inspector; no dejo de considerarle el jefe de los Maestros; pero no es como debiera ser el término de la carrera, sino destino hijo de una gracia que se concede hasta á muchos que no han llegado siquiera á obtener escuelas por oposicion: es más, se dice que ha llegado á darse una inspeccion á individuos reprobados en oposiciones para una escuela de entrada. Por esto, en comparacion un Maestro de término, por ejemplo, y un Inspector de Instruccion primaria, resulta:

1.º Que al solicitar una escuela de capital, el Maestro pide lo que de hecho y de derecho legal y justo le pertenece, por lo mismo que lo ha obtenido en virtud de oposicion; mientras que el Inspector solo tiene un derecho á aspirar, del cual goza por una gracia especial muy poco en armonia con las necesidades de la enseñanza y de las leyes que la rigen. Por derecho propio el primero pudo obtener la vacante antes de convocar concurso y la autorizacion del segundo sirve únicamente para pedirla después de anunciado. No hay, pues, igualdad de circunstancias.

2.º El Maestro disfruta de una dotacion fija de 2,000 pesetas, de otra variable que generalmente se calcula en una cuarta parte de la fija ó sea de 500 pesetas, y de casa-habitacion para él y su familia, que siempre importará 430 pesetas; total 2,930 pesetas: los Inspectores solo tienen 2,500 pesetas, como máximo. Si gozan de dotacion mayor será efecto de una gracia concedida por la Diputacion, como el Ayuntamiento puede otorgarla á sus Maestros.

3.º Los Maestros no privan de ningun ascenso á sus compañeros, ni á los mismos inspectores, por cuanto dejan una escuela igual á la que solicitan; agraciado el Inspector con la escuela, solo deja un nuevo destino para otro Inspector que el ministro nombrará á su libérrima voluntad sin necesidad de consultar nunca la clase de méritos que en el mismo pueden concurrir. Esto sí; de la propia manera que lo ha nombrado puede dejarlo cesante, sea el mismo ministro ó sea otro que le sustituya.»

E interrumpiéndole al Maestro el ex-individuo de la Junta, dijo:—«Aquello es triste y esto tambien. Demasiado me he convencido de los absurdos que hoy rigen en materia de enseñan-

INDAGAREMOS LA VERDAD.

Hace pocos días leímos en *El Imparcial*:

«Parece que los alumnos de clínica médica de Valencia han elevado al ministro del ramo una exposición pidiéndole que nombre otro catedrático, no desempeñando el actual su cátedra por oposicion. La causa viene á ser la no conformidad de los escolares con las ideas médicas del profesor, por lo que hace algunos días que no asisten á clase.»

Después rectificó la noticia en estos términos:

«No ha llegado al ministerio de Fomento la exposición que al decir de algun periódico los estudiantes de la seccion de clínica de Valencia proyectaban elevar en contra de su Catedrático; y como quiera que nos consta el prestigio y la competencia del digno profesor, damos muy poco crédito á la noticia que sobre el particular publicamos días pasados, tomando datos de un periódico valenciano y por añadidura alfonseño. Valganos la imparcialidad.»

Si el hecho fuera cierto no nos causaría extrañeza, pues no sería nuevo, porque se han consentido manifestaciones análogas más ó menos explícitas en establecimientos más cercanos al gobierno, con desdoro del profesorado y perjuicio de la enseñanza.

LO DE SIEMPRE.

Un colega de Zaragoza se queja del estado en que se hallan las escuelas de aquella provincia, y llama la atención de la prensa hacia este asunto. Refiérese á cartas de diferentes localidades, en las cuales se dice que desde la revolucion hasta la fecha no se ha dado á los Maestros un sólo céntimo para el material, y que las Escuelas carecen de todo lo necesario.

Se conoce que el gobernador de la provincia no procede como los de Canarias, Málaga y Valladolid.

DURO CON ELLOS.

Parece que son varios los gobernadores que cansados ya de oír las quejas de los Maestros han empezado á multar á los ayuntamientos morosos en el pago de sus obligaciones.

Segun la *Voz del Teide*, periódico de Santa Cruz de Tenerife, el gobernador ha multado á *sesenta y siete* de aquellos por no haber satisfecho sus adeudos á los Maestros de Escuela. El de Valladolid ha hecho lo mismo con 52 por la misma causa, y en la provincia de Málaga pasan de 40 los ayuntamientos multados.

Reciban los tres citados gobernadores nuestras más afectuosas gracias, aun cuando no hagan más que cumplir con sus deberes; pero en estos tiempos merece recompensa quien su deber cumple, pues no es muy frecuente. En cuanto á los cuarenta y seis gobernadores restantes esperamos que imiten la conducta de sus compañeros.

BIBLIOTECA MORANTE.

Rabor causa tener que dar cuenta de que se venda fuera de España la selecta Biblioteca del erudito Dr. Gomez de la Cortina, marqués de Morante. En efecto la subasta de la primera y más importante colección de sus libros se celebrará en París, el 21 del corriente. El catálogo de la Biblioteca puede examinarse ó comprarse en casa de M. Scott de Martville, Madrid, pasaje de Matheu, 3, tienda.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente notable circular que anunciamos en nuestro número anterior, y que es digna de ser imitada.

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.—Circular.—Fundado en el art. 73 de la ley municipal vigente, en el cual se dice que es atribucion exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales, algun Ayuntamiento parece que ha tratado de separar al profesor ó profesora del cargo que desempeñan en su poblacion respectiva.

Siendo el Magisterio público una de las instituciones más dignas de consideracion y respeto, y hallándonos firmemente decidido á protegerle en sus inmunidades y sus derechos, he de recordar á los Municipios que el art. 73 de la ley municipal se debe interpretar en sentido restrictivo; y que segun el 170 de la ley de 9 de Setiembre de 1837, y el párrafo 1.º de la circular de 8 de Abril de 1869 expedida por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, disponen que la separacion de los Maestros de primera enseñanza solo puede llevarse á cabo por el poder ejecutivo, en virtud de formal expediente, en el cual oyendo á la parte interesada se haga constar en cada caso las faltas que se les atribuyen con el testimonio de la Junta local, de la provincial, del Ayuntamiento y del señor Inspector respectivo.

Al propio tiempo debo manifestar á V. que considerando la primera enseñanza como la piedra angular en que se debe fundar el edificio de nuestras libertades y como el primer elemento que debe regenerar nuestra España, me hallo dispuesto no solo á cortar los abusos que pueden ser menoscabo á la honra y dignidad del Magisterio, sino á proteger con grande y preferente atención cuanto se refiera al desenvolvimiento y progreso de una institucion donde se funda la dicha y bienestar del pueblo.

Dios guarde á V. muchos años. Huesca 6 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Alberto de Quintana.—Sr. Alcalde de.....»

El Ayuntamiento popular de Madrid ha elegido para la comision de Instruccion pública á los Sres. D. Ignacio de Santiago y Sanchez, vice-presidente, D. Luis Portilla é Ibañez, D. Manuel Pardo Bartolini, D. Miguel Vinaja, Caballero, y don Rafael Carnicero y Bastia, vocales.

Dice *El Comparatismo* refiriéndose al artículo que de él hemos transcrito:

«¿Qué beneficios logran los Inspectores de primera enseñanza, cuando llegan á obtener una escuela de término?—Esta pregunta se nos hace después de leído el artículo con que encabezamos el presente número, antes de insertarse; á la cual debemos contestar: que en nuestro concepto, mejoran sus haberes personales y adquieren la inamovilidad, lo que no deja de ser un verdadero ascenso.»

Segun dice *La Correspondencia* hay una abundancia extrema de sellos de franqueo falsos. Lo advertimos á nuestros suscritores rogándoles que los que remitan sean comprados en

za para no comprender la necesidad perentoria de su reforma. Lo que pasa con los Maestros de escuela de término, sucede desgraciadamente con los de las otras categorías. La escala de los ascensos se va invadida por elementos extraños ó á lo menos bastante impropios. El premio de un Inspector no da biera hallarse jamás en una escuela que ha de mirar siempre como destierro. Al contrario, el premio de un buen Maestro pudiera ser para él un incentivo más halagante, que entonces y fuera entre otros por la Inspeccion inamovible, que entonces y fuera desde luego convertiríamos nosotros en destino más halagante y mejor dotado de lo que hoy se halla. Por esto creemos que el Profesorado de primera enseñanza, exigiéndoles también algunas mayores garantías; de lo contrario se verá el Macabro privado por aquellos de sus naturales ascensos, y defraudado por lo tanto las esperanzas que mas le halagan, con notable perjuicio de la misma enseñanza, que no puede progresar con tropiezos y anomalías.

Llamamos la atención de aquellos de nuestros lectores que sean amantes del progreso de las ciencias físico-químicas, sobre el siguiente artículo que tomanos de *La Época* del 13 del corriente.

ESPERIMENTOS CIENTIFICOS.

El Director de la escuela de minas, Sr. Monasterio, ha adquirido en su último viaje á Bélgica y Alemania una preciosa colección de tubos de Geissler, de variadas formas y caprichosos dibujos, con los que verifica experimentos sumamente curiosos, haciendo pasar á través de ellos una corriente eléctrica. En estos tubos, de que está hecho previamente el vacío, hay diferentes gases encerrados, hidrógeno, nitrógeno, óxido de carbono, etc., y al atravesar la corriente eléctrica se iluminan instantáneamente, produciendo una luz intensa roja, violada, azul, etc., con tintas tan vivas y centelleantes que no puede fijarse en ellas la vista por mucho tiempo sin sentir cierta molestia.

Pero lo más notable es que en algunos de estos tubos se nota en el interior un movimiento ondulatorio luminoso, tan variado y perceptible que parece que hay en ellos un líquido que se escapa, cediendo á una gran presión y describiendo curvas que, unas veces giran verticalmente describiendo anillos, otras tienen la apariencia de grandes haces de luz rotatorios; en todos estos casos las paredes de los tubos iluminados presentan una atmósfera envolvente, de diferente tinta que el gas que encierran, y el conjunto da al aparato un aspecto tan nuevo como digno de un profundo estudio.

En estos aparatos, á la par que se admiran tan singulares efectos de la electricidad que descubren, que en este ramo de las ciencias físico químicas hay aún mucho que estudiar, llama la atención el esmero con que el autor ha soldado los diferentes tubos, dándoles curvas y plegues en todos los sentidos, estableciendo esferas y matraces con cuello dentro de los huecos para aislar aparentemente las corrientes y probar que basta la influencia de estas para atravesar el vidrio y hacerlo luminoso: todo este trabajo está hecho al soplete ó candilón, y prueba la paciencia y habilidad del célebre Profesor de la Universidad de Bonn.

También llama extraordinariamente la atención ver á estos mismos tubos girar, iluminados, describiendo círculos á favor de una pequeña máquina en que actúa un electro motor; los dibujos que describen en su movimiento son tan nuevos y caprichosos por la combinación de colores que nacen de la luz eléctrica, que confesamos nos ha sorprendido, y no dudamos que si se siguen con afán estos estudios, podrán encontrarse aún aplicaciones en que jamás se ha pensado.

El Director de la escuela ha dado ya algunas sesiones á que han asistido varios de sus amigos y compañeros, sesiones que alguna vez han estado amenizadas por el bello sexo, lo cual nos place doblemente, pues quisiéramos que se desarrollara en nuestras damas este estudio, á la vez que recreativo, de grande instruccion, como sucede en Inglaterra y Francia, donde tan frecuente es encontrar en las reuniones científico-recreativas señoras que desean estar al corriente de los nuevos adelantos que tanto influyen en el movimiento industrial del mundo, y cuyos efectos tocamos sin ocuparnos de penetrar en los secretos de su origen.

COSAS DEL DIA.

El Sr. D. Carlos Frontaura dirige por medio de *El Cascabel* la siguiente advertencia, que ponemos en conocimiento de nuestros suscritores, á causa de hallarse estos repartidos por casi todas las poblaciones de España, y sería fácil por su posicion responder á los deseos de dicho señor, si lo tienen á bien.

«En todas las poblaciones de España hay personas que, no teniendo urgentes ocupaciones, pueden dedicarse un día á apuntar los hechos de alguna importancia ocurridos en el mes en el pueblo que habitan. A estas personas de buena voluntad dirige estas líneas el Director de *El Cascabel*, suplicándoles que, si lo tienen á bien, hagan el favor de remitir noticias del movimiento de poblacion, casamientos, bautizos, defunciones, causas criminales, actos políticos, etc., etc., desde 1.º de Enero del corriente año. Las cartas con estas noticias deben venir al fin de cada quincena.

También replica á los industriales y fabricantes le envíen noticias verídicas acerca de los ramos á que se dedican, inventos, mejoras, etc. etc.

Igualmente los casinos, ateneos, academias, universidades libres, ayuntamientos, Diputaciones, hermandades, sociedades piadosas, asociaciones de obreros etc., pueden enviar nota de sus sesiones, acuerdos, etc., etc.

Y, por último, los autores y editores de libros y periódicos obtendrán beneficio si le envían un ejemplar.

El objeto es hacer lo más completa y detallada posible la relacion de los hechos en el libro *Cosas del Dia*, que ha de contener todo lo notable del año 1872.

Este libro tendrá así suma importancia, y el Director de *El Cascabel* agradecerá mucho el favor á las personas y corporaciones que le ayuden en la trabajosa tarea que se ha impuesto, facilitándola en cierto modo con sus noticias.»

ARBITRARIEDADES.

En Castro Caldelas (Orense) todos los empleados del Municipio están pagados al corriente menos el Maestro; se le deben seis meses de sueldo.

A la Maestra del mismo pueblo el alcalde le ha descontado el 12 por 100 en el pago que le ha hecho de atrasos anteriores á 1.º de Octubre último.

Hasta cuando se consentirá tanta y tan punible arbitrariedad de algunos alcaldes?

estanco, con lo cual es natural que se evitarán algunos fraudes.

Hemos tenido el gusto de recibir las Memorias del curso anterior de los Institutos de Pontevedra y Búrgos, que leyeron sus respectivos Directores en el solemnec acto de la inauguracion del presente.

Como quiera que nos hemos de ocupar de ellas con alguna extension, unicamente les damos las más expresivas gracias por su fina atencion, que deseáramos imitaran aquellos que aún no lo hubieran hecho.

Nuestro apreciado amigo Sr. Bosch, redactor de *El Fomento de Bazar*, desea publicar en un opúsculo lo que sobre *Neografía y Reformas ortográficas* estamos escribiendo los que sostenemos la polémica en pró y en contra. A este fin nos pide la autorizacion para ello respecto de nuestros artículos; y la misma peticion dirige al Sr. Condomines.

Por nuestra parte accedemos con muchísimo gusto al deseo de nuestro amigo; pero dudamos algo que el Sr. Condomines sea tan gustoso como nosotros. Sentiríamos que no lo fuese.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PÚBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

(Conclusion) (1).

VII.

Préstase á graves meditaciones el estudio de la Instruccion pública en un pueblo tal, que á los mismos prusianos causa, bajo este punto de vista, admiracion, no obstante marchar ellos á la cabeza de las demás naciones de Europa, en lo relativo al desarrollo de la enseñanza.

En efecto, en un informe dado á su gobierno por la comision militar prusiana que asistió como testigo á la guerra civil que há una década ensangrentaba el suelo norteamericano, llegase á ponderar tanto la superioridad de los Estados Unidos sobre Prusia en instruccion popular, que se dice sin rebozo que si una lucha estallase entre ambos pueblos, el americano con una tercera parte de combatientes, se encontraría en aptitud de vencer al de los Informantes, alegándose por causa la superioridad mencionada.

Procuráramos, sin embargo, ser parcos en consideraciones, pues hora es ya de dar por terminada esta serie de artículos.

No insistiremos hoy en patentizar la supremacia de un pueblo instruido sobre los demás. A grandes rasgos lo indicamos en nuestro primer artículo. En vez de demostracion, nos contentaremos con recordar la grandeza de los Estados Unidos, grandeza debida en su mayor parte á su alto grado de cultura.

Para conseguirla, ya lo hemos dicho, desde tiempos anteriores á su independencia, encontramos allí la enseñanza gratuita y obligatoria. Si, *gratis*, repetimos á la faz de nuestra patria, en donde se discute todavia la significacion de la palabra *gratis*; donde se niega la posibilidad de la *gratuidad* en la enseñanza; *obligatoria*, en el pueblo más libre de la tierra, mientras que aquí con escrúpulos monjes, (ya que la elevacion del asunto no nos permita emplear una frase más gráfica de nuestro pueblo), se cree atentoria á la libertad tal obligacion.

La segunda consideracion que nos asalta, es ver el interés con que todos los individuos, con que todas las clases, desde las más elevadas á las más humildes, acuden á subvencionar la enseñanza, reconocedoras del interés comun que todas tienen en la pública instruccion, del patriotismo elevado que revela quien así obra.

Si volver á mencionar los ejemplos que en lugar oportuno adujimos de donaciones ya considerables, ya humildes, con posterioridad supimos y así lo consignamos no há muchos días en *El Maestro*, que sólo en el año 1867 ascendieron á tres millones y medio de duros los donativos voluntarios hechos á los Colegios y Universidades norteamericanos. Llega á tal punto este movimiento popular, que en la memoria militar prusiana, ya citada, se dice que así como entre nosotros á la voz de *fuego* todos los habitantes de una poblacion acuden á sofocar el incendio, en aquella república basta un grito de que en una region hay falta de medios de instruccion, para que de todos puntos acudan á proporcionarlos.

Hemos hablado de la institucion de las *common schools* y de la intervencion que en ellas tienen el gobierno central y el Municipio, mas la accion del estado se limita, ya lo digimos, á ayudar y fomentar las escuelas, ó impedir que la confusion y el desorden en ellas se introduzcan. Suministra este tambien parte de los fondos para su sostenimiento, por más que dada la indole de aquel pueblo, no sea esto de todo punto necesario, mientras que aquí en nuestra patria, á pesar de que creamos más propio del municipio, el sostenimiento de la primera enseñanza, nos vemos obligados en los periódicos de instruccion á pedir que pase tal funcion á manos del gobierno, en vista de lo que está pasando, producido por las especiales condiciones de nuestros Ayuntamientos.

Es tambien notable que las escuelas primarias están en gran mayoría desempeñadas por mujeres, hasta el punto que en el estado de Filadelfia se cuentan 84000 Maestras y sólo poco mas de 1000 Maestros. Cuestion debatida es esta por los que á estudios pedagógicos se dedican.

Acercá de la aptitud de la mujer para emplearse con fruto en la enseñanza de la niñez, Mr. Rice, ex-presidente de Nueva-York, se expresa en estos términos:

«La mujer es más penetrante que el hombre: conoce mejor el corazón humano, y en particular el de la niñez; sostiene los deberes de esta por el afecto, mejor que los Maestros con sus reglamentos, y su sistema represivo produce con sus duros amenazas y leves castigos, más resultados favorables que la severidad y fria lógica de aquellos. Podemos estar ciertos que todo niño educado por una Maestra ilustrada, saldrá de sus manos provisto de sentimientos incompatibles con el vicio, con un corazón sensible, con gusto delicado y un espíritu sutil y vivaz. En tiempos venideros tributarán á la mujer, mejor que nosotros, la gratitud y reconocimiento que merecen los inmensos servicios que presta y prestará á nuestras escuelas.»

Dejando á la resolucion de nuestros lectores tal problema, pasamos á otro punto, que demostrará que bien lejos de mirar bajo un prisma de optimismo la instruccion de los Estados Unidos, encontramos en ella tambien graves lunares.

Hemos expuesto la serie de estudios y ejercicios de las escuelas comunes, y no podemos menos de deplorar el que en ellas se dé entrada á discusiones sobre puntos sociales y políticos, que deben dejarse para inteligencias más maduras. Por

(1) Véanse los números de *El Magisterio Español* del 20 de Julio, 13 y 20 de Setiembre, 5 de Noviembre y 25 de Diciembre de 1871 y 5 y 12 de Enero de 1872.

ay precoces que parecen niños que discurren sobre asuntos tales, creemos que la enseñanza debe ser agena á ellos. En tales, creemos que la enseñanza debe ser agena á ellos. En tales, creemos que la enseñanza debe ser agena á ellos.

En suma, aparte de los graves lunares apuntados, el pueblo norteamericano deja muy atrás á los de la vieja Europa en punto á instrucción pública. Basta recordar que en aquel punto á instrucción pública. Basta recordar que en aquel punto á instrucción pública. Basta recordar que en aquel punto á instrucción pública.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para proveer la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Alicante, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de la Universidad de Valencia, S. M. el Rey ha tenido á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Ramon Banús y Castelvi, que desempeña la misma asignatura en el de Játiva; debiéndose publicar en la Gaceta el dictamen emitido por dicho Consejo en el expediente de que queda hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictamen á que se refiere la Real orden precedente, emitido por el Consejo de la Universidad de Valencia en el expediente para proveer por concurso la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Alicante.

D. José Pallarés y Gabriel, Doctor en Medicina y Cirujía, y Secretario general de la Universidad literaria de Valencia.

Certifico que en el libro de actas de esta Escuela hay una que copiada literalmente dice, entre otras cosas, lo que sigue:

«En la sala rectoral de la Universidad literaria de Valencia, y hora de las diez de la mañana del día 12 de Julio del año 1871, se reunieron en Consejo universitario los Sres. D. Eduardo Perez Pujol, Rector de la Universidad literaria; D. José Monserrat, Vicerector y Decano de la Facultad de Ciencias; D. Antonio Rodriguez de Cepeda, Decano de la de Derecho; D. Fernando de Vida, Decano de la de Medicina; D. José Vicente Fillo, Decano de la de Filosofía y Letras; D. Domingo Capafons, Decano de la de Farmacia; D. Vicente Boix, Director del Instituto de segunda enseñanza; D. Cesáreo Antolin Biñe, Director de la Escuela Normal de Maestros; D. Pedro Fuster, director de la Escuela libre de Agricultura; D. Vicente Giner, Director de la Escuela libre de Veterinaria, presididos por el Excmo. señor Rector; y presente el infrascrito Secretario general, se leyó el acta de la sesion anterior, y fué aprobada.

Dada cuenta del expediente de concurso por traslación á la cátedra de Matemáticas en el Instituto de Alicante que para la correspondiente propuesta se sirve remitir el Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, el Consejo se enteró con la detención debida de los méritos de los opositores D. Modesto Soler y Morera, D. José Campalans y Garganta, D. José de Castro y Pulido, D. Homobono Llamas y Gusano, D. Ramon Banús y Castelvi, D. José Barceló y Monllor y D. Roque Novella y Royuela, cuyos servicios constan en las notas que á continuación se unen.

Con respecto á D. Modesto Soler, se suscitó duda acerca de su aptitud legal para ser admitido al concurso, porque si bien de su entrada en el Profesorado á la oposicion que hizo en Diciembre de 1856 á una plaza de Ayudante en la suprimida Escuela Industrial de esta ciudad, no es Catedrático por oposicion de asignatura igual en categoría á la vacante.

El Consejo, sin embargo, no creyó necesario resolver esta cuestion, porque aun suponiéndose decidida á favor del Sr. Soler la oposicion en cuya virtud fué nombrado Ayudante de la Escuela Industrial, no le daba inmediatamente, sino como ascenso debido al transcurso del tiempo, el concepto de Catedrático de Instituto. Así, en efecto, hasta 24 de Febrero de 1866 no se le declaró el carácter de tal Catedrático con opcion á ser colocado, y no lo fué de hecho en cátedra de Instituto hasta el 5 de Abril de 1866, en cuyas dos épocas era ya Profesor de Matemáticas de Instituto en virtud de oposicion, por decirlo así,

directa otro de los aspirantes, lo que da á este indudable derecho de prioridad y preferencia.

Atendiendo á estas consideraciones, el Consejo acordó por unanimidad proponer para la cátedra de Matemáticas que ha de proveerse en el Instituto de Alicante á D. Ramon Banús y Castelvi, como el más antiguo entre los Catedráticos por oposicion á asignatura igual á la vacante.

Nota de los méritos y servicios de los Profesores que han solicitado la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Alicante.

D. Modesto Soler y Morera.

Nombres de Catedráticos.

En 24 de Febrero de 1864 carácter de Catedrático numerario de Instituto de tercera clase.

En 5 de Abril de 1866 Catedrático propietario de Matemáticas del Instituto de Ciudad-Real.

En 6 de Octubre de 1868 Catedrático del Instituto de Valencia.

En 2 de Mayo de 1869 Catedrático en comision de Matemáticas del Instituto de Alicante.

En 16 de Diciembre de 1856 Ayudante de la Escuela Industrial profesional de Valencia en virtud de oposicion.

En 20 de Febrero de 1863 Ayudante de la Escuela Industrial superior de la misma capital.

Títulos académicos.

Regente de segunda clase de Matemáticas. Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Méritos y servicios.

Desempeñó en la Escuela Industrial de esta ciudad (de donde fué Ayudante) sin ninguna retribucion varias asignaturas durante cuatro cursos, como propio de su cargo.

Desempeñó desde 1.º de Octubre de 1860 á 30 de Junio de 1861 la asignatura de Geometría y Trigonometría, de los estudios de aplicacion de este Instituto, por encargo del Sr. Director y gratuitamente.

Por encargo de este Rectorado, y tambien gratuitamente, desempeñó en el curso de 1861 á 62 en el Instituto de esta ciudad una seccion de la cátedra de Matemáticas.

Ha traducido del francés al castellano y en manuscrito para darlo á la imprenta los Elementos de Aritmética y Algebra de Borout.

D. José Campalans y Garganta.

Nombres de Catedráticos.

Por Real orden de 29 de Setiembre de 1865 Catedrático de Matemáticas por oposicion del Instituto de Figueras.

En 16 de Febrero de 1866 fué trasladado á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Teruel.

Títulos académicos.

Ingeniero industrial en la especialidad mecánica.

Méritos y servicios.

Por Real orden de 8 de Diciembre de 1863 fué nombrado Verificador de gas sin sueldo de la villa de Igualada, cuyo cargo viene desempeñando desde dicha fecha.

En el curso de 1864 á 65 y dos meses del siguiente desempeñó en el Colegio de primera clase de segunda enseñanza de Cervera los dos años de Matemáticas, y los ejercicios de Aritmética y Geometría.

En 13 de Julio de 1866 fué nombrado por el Director del Instituto de Teruel Juez de la comision de exámenes en el Colegio de PP. Escolapios de Alcañis.

En 31 de Julio de 1866 fué nombrado Secretario de dicho Instituto, cesando en 20 de Diciembre por renuncia.

En 8 de Febrero de 1867 fué declarado Catedrático excedente de Matemáticas por reforma.

En 11 de Julio de 1867 fué nombrado por la Direccion general de Instrucción pública Catedrático en comision de las asignaturas de Física, Química é Historia natural, con el sueldo de una sola.

En 4 de Setiembre de 1868 fué nombrado Secretario interino del Instituto, cesando el 18 del mismo.

En 28 de Octubre de 1868 por orden del Director del Instituto se encargó de una cátedra de Matemáticas por ausencia del propietario, cesando en 15 de Noviembre del mismo año.

En 29 de Mayo de 1869 fué nombrado Vocal de la comision de exámenes del Colegio de PP. Escolapios de Albarracín.

En 13 de Junio de 1870 fué nombrado Vocal de la comision de exámenes del Colegio de PP. Escolapios de Alcañis.

En 28 de Marzo de 1871 se encargó de la Secretaria de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel, que despachó durante 20 dias.

En 24 de Mayo de 1871 fué nombrado Vocal de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Teruel.

D. José de Castro y Pulido.

Nombres de Catedráticos.

Catedrático de Matemáticas por oposicion del Instituto de segunda enseñanza de Tapia en 3 de Diciembre de 1860.

Títulos académicos.

Doctor en Ciencias exactas. Licenciado en Ciencias exactas. Bachiller en Ciencias. Maestro de obras. Agrimensor y Perito tasador de tierras.

Méritos y servicios.

Durante un mes del año 1870 desempeñó una de las cátedras de Matemáticas del Instituto de Tapia.

D. Homobono Llamas y Gusano.

Nombres de Catedráticos.

En 13 de Enero de 1870 Catedrático de Matemáticas por oposicion del Instituto de Tapia.

Títulos académicos.

Bachiller en Ciencias.

Méritos y servicios.

En 27 de Febrero de 1867 fué nombrado por la Direccion general de Instrucción pública Auxiliar de la Seccion de Ciencias del Instituto de Valencia con el sueldo anual de 400 escudos, desempeñándolo hasta el 18 de Octubre de 1868.

En 8 de Noviembre del mismo año el Claustro de Profesores de dicho Instituto le nombró Auxiliar de la cátedra de Física y de Química, que la desempeñó hasta 11 de Marzo de 1869, en que fué nombrado Catedrático en comision de las mismas hasta 11 de Febrero de 1870, en que cesó.

En 9 de Abril de 1869 fué nombrado Secretario de dicho Instituto hasta 18 de Mayo, en que renunció.

D. Ramon Banús y Castelvi.

Nombres de Catedráticos.

Por Real orden de 13 de Julio de 1868 Catedrático de Matemáticas por oposicion, propuesto en primer lugar de la primera terna del Instituto de Gerona.

Por Real orden de 14 de Enero de 1868 fué trasladado á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Osona.

Por Real orden de 6 de Julio de 1868 á igual cátedra del Instituto de Játiva.

Títulos académicos.

Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Méritos y servicios.

En 16 de Setiembre de 1861 fué nombrado sustituto de Matemáticas del Instituto de Gerona por el Director, hasta 16 de Setiembre de 1862, en que cesó voluntariamente.

En 21 de Agosto de 1863 fué nombrado por el Rector de Barcelona Secretario del Instituto de Gerona, cesando por dimision voluntaria en 8 de Octubre de 1864.

En 1.º de Setiembre de 1863 fué nombrado sustituto de Física y Química de dicho Instituto por el Director, con la mitad del sueldo de la vacante, hasta 27 de Febrero de 1865.

En 1.º de Noviembre de 1866 quedó excedente por reforma. Fué nombrado en comision para el servicio de Topografía en Gerona por orden de la Superioridad, desempeñándolo desde 1.º de Enero de 1867 hasta 26 de Febrero del mismo año.

En 28 de Agosto de 1868 fué nombrado por este Rectorado Vicedirector del Instituto de Játiva, y en 26 de Octubre Director del mismo, en el que continúa.

De 1868 á 69 dió gratuitamente la enseñanza de Geometría y Trigonometría.

En 1.º de Julio de 1869 fué encargado de la segunda cátedra de Matemáticas, con el sobresueldo de 2.000 rs., con aprobacion de la Superioridad, en la que continúa.

D. José Barceló y Monllor.

Nombres de Catedráticos.

En 24 de Marzo de 1866 Catedrático por oposicion de Matemáticas de la Escuela Industrial de Alcoy.

Títulos académicos.

Bachiller en Ciencias. Licenciado en Derecho civil y canónico. Bachiller en Derecho civil y canónico.

Méritos y servicios.

En 7 de Febrero de 1863 fué nombrado por el Director del Instituto de Alicante sustituto de Matemáticas de la Escuela Industrial de Alcoy con 4.000 rs. de sueldo, y confirmado este nombramiento por la Direccion general de Instrucción pública en 6 de Abril de 1865 con 5.200 rs. 28 cént.

En 5 de Febrero de 1867 se encargó de la Direccion de dicha Escuela en virtud de orden del Director del Instituto de Alicante.

En 20 de Setiembre de 1869 fué nombrado por el Claustro de dicha Escuela sustituto interino de la asignatura de Mecánica Industrial.

D. Roque Novella y Royuela.

Nombres de Catedráticos.

En 24 de Marzo de 1866 Catedrático por oposicion de Matemáticas del Instituto de Lorca.

Títulos académicos.

Bachiller en Ciencias. Licenciado en Derecho civil y canónico. Bachiller en Derecho civil y canónico.

Méritos y servicios.

En 10 de Setiembre de 1859 fué nombrado por el Director del Instituto de Valencia sustituto de la cátedra de Aritmética y Algebra, y en 20 del mismo de la de Geometría y Trigonometría.

En 12 de Noviembre de 1861 fué nombrado por este Rectorado Auxiliar de la asignatura de Aritmética y Algebra interinamente.

En 14 de Diciembre de 1863 fué nombrado por la Direccion general de Instrucción pública sustituto de la Seccion de Ciencias de dicho Instituto, con el sueldo de 600 escudos 666 milésimas, para el curso de 1863 á 64.

En 21 de Diciembre de 1865 fué encargado por este Rectorado de la cátedra de Topografía y su dibujo, y continúa hasta la fecha en el Instituto de Lorca.

En 28 de Octubre de 1869 fué nombrado por el Claustro del Instituto de Lorca sustituto del primer curso de Matemáticas.

Así resulta del acta mencionada, á que me refiero; y para que obre los efectos que haya lugar firmo la presente, con el V.º B.º del Sr. Rector y sello de esta Escuela, en Valencia á 15 de Julio de 1871.—José Pallarés, Secretario general.—V.º B.º P. Pujol.—Hay un sello que dice: «Universidad literaria de Valencia.»

D. José Pallarés y Gabriel, Doctor en Medicina y Cirujía, y Secretario general de la Universidad literaria de Valencia.

Certifico que en el libro de actas de esta Universidad se encuentra una que copiada á la letra dice así:

«Acta.—En la sala rectoral de la Universidad literaria de Valencia, y hora de las once de la mañana del día 25 de Setiembre del año 1871, se reunieron en Consejo universitario, presididos por el Excmo. Sr. D. Eduardo Perez Pujol, Rector de esta Universidad, los Sres. D. José Monserrat, Vicerector y Decano de la Facultad de Ciencias; D. Fernando de Leon y Olaneta, Decano accidental de la de Derecho; D. Fernando de Vida, Decano de la de Medicina; D. José Vicente Fillo, Decano de la de Filosofía y Letras; D. Domingo Capafons, Decano de la de Farmacia; D. Vicente Boix, Director del Instituto de segunda enseñanza; D. Cesáreo Antolin Biñe, Director de la Escuela Normal; D. Pedro Fuster, Director de la Escuela libre de Agricultura; D. Salustiano Asenjo, Director de la Escuela de Bellas Artes; D. Vicente Giner, Director de la Escuela libre de Veterinaria; y presente el infrascrito Secretario general, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta al Consejo de una orden de la Direccion general de Instrucción pública, por la cual se remiten á este Rectorado dos instancias del Catedrático en comision D. Modesto Soler y Morera contra el acuerdo tomado por el Consejo universitario, relativo al expediente de concurso para la provision de una cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Alicante, disponiendo al mismo tiempo se sirva manifestar al mencionado Consejo el su partido en principio de que el Sr. Soler, en virtud de su ingreso en el Profesorado en virtud de un concurso de oposicion, iniciado en el mes de Mayo de 1856, en que fué nombrado Catedrático por oposicion, en la cátedra de D. Ramon Banús y Castelvi, é en dicha circunstancia la hace variar su dictamen.

